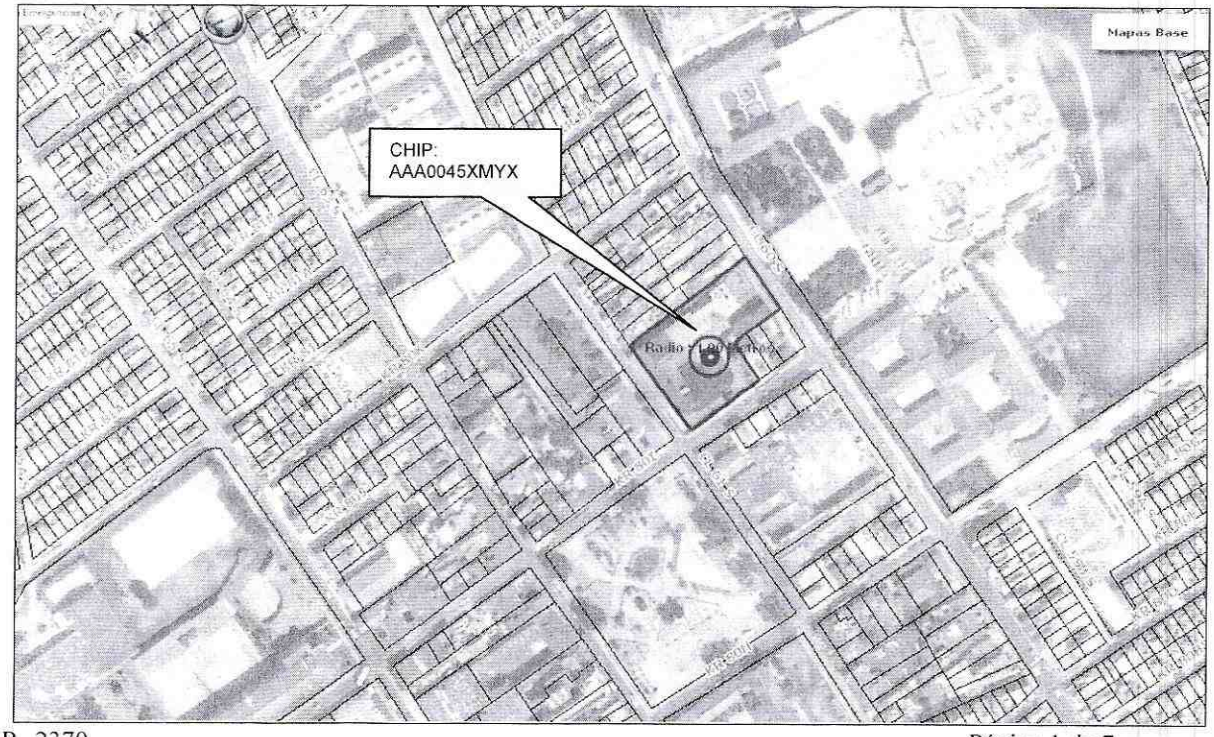
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2370
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER20131
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66568

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
2.2 LOCALIDAD:	(7) BOSA
2.3 UPZ:	(85) BOSA CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BOSA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 61 SUR No. 80 I - 40
2.6 CHIP:	AAA0045XMYX
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 18 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de emergencias ocurrido en este inmueble la Respuesta Oficial No. RO-56978, en la cual se realiza la siguiente descripción de la edificación objeto de la visita: "*En atención al radicado FOPAE No. 2012ER10403, el día 13 de junio de 2012 personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al Colegio Francisco de Paula Santander, donde estudian 1500 niños entre los 5 y 18 años y laboran 4 funcionarios, se localiza en la Calle 61 Sur No. 80 I – 40, en el Barrio Bosa Centro de la Localidad de Bosa, encontrando que dicha instalación educativa se emplaza en un terreno con pendiente de tendencia plana y corresponde a una edificación conformada hacia el costado suroriental por una edificación construida, según información dada por el Rector del Colegio, en el año 1938 y catalogada como patrimonio cultural; dicha edificación se encuentra construida con mampostería en bloque de adobe y ladrillo, cubierta en teja de barro y cielorasos, aleros de esterilla pañetada y carpintería de madera, de acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa la cubierta presenta un alto grado de deterioro y presencia de vegetación, los aleros presentan desprendimientos y colapsos parciales, la carpintería de madera presenta vidrios rotos y los pañetes de los muros presentan desprendimientos y descaramientos, en general la edificación presenta un alto grado de deterioro, situación que en la actualidad compromete su estabilidad estructural y habitabilidad. Actualmente por decisión de los dirigentes del Colegio esta edificación se encuentra deshabitada, restringido su uso y cuenta actualmente con*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

un cerramiento construido con madera y laminas metálicas de zinc y la cubierta se encuentra provista de una polisombra. Teniendo en cuenta el estado actual que presenta la edificación antigua se recomienda continuar con la restricción de uso, hasta tanto se adelanten los estudios y acciones que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad."

En la Respuesta Oficial No. RO-56978 se concluye y recomienda entre otras lo siguiente. "*La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación ubicada en el costado oriental (Construcción antigua) del Colegio Francisco de Paula Santander, ubicado en la Calle 61 Sur No. 80 I - 40, en el Barrio Bosa Centro de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio y por el alto estado de deterioro general que presenta. Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Mantener la restricción de uso de la construcción antigua ubicada en el costado oriental del Colegio Francisco de Paula Santander emplazado en el predio de la Calle 61 Sur No. 80 I – 40, en el Barrio Bosa Centro en la Localidad de Bosa, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, que garantice su estabilidad, funcionalidad y la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la intervención y/o protección de este tipo de inmuebles. [...]"*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Bosa en desarrollo del proceso No. 2012-072-003171-2.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una de las edificaciones del Colegio Francisco de Paula Santander, los responsables de la institución educativa permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un nivel ubicada en el costado suroriental del Colegio Francisco de Paula Santander, la estructura está conformada por muros de adobes y mampostería de arcilla en ladrillo tolete, no se observan elementos de confinamiento, la cubierta es en teja de barro apoyada en un entramado de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros se encuentran pañetados y pintados. La carpintería de puertas y ventanas es en madera. Perimetralmente la cubierta presenta un voladizo sobre los muros conformando un alero acabado con esterilla de guadua pañetada. La

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

edificación presenta una restricción de uso y se encuentra aislada del resto del predio por medio de un cerramiento metálico. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento sesenta metros cuadrados

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros externos de la edificación se encuentran deteriorados, se observan desprendimientos de pañete y pintura, se aprecian fisuras en algunos sectores, en las fotos 1 a 3 se puede ver el estado actual de los muros perimetrales.

En general los muros internos de toda la edificación presentan deterioro, se presentan desprendimientos parciales de acabados, se observan fisuras y agrietamientos en algunos muros, se detecta humedad excesiva, en especial en los muros del costado norte, en las fotografías 4 a 6 se pueden apreciar las condiciones de los muros internos. El cielo raso de toda la edificación presenta un estado avanzado de deterioro, se observan desprendimientos parciales del pañete bajo la guadua, se presentan colapsos parciales, en especial hacia el costado norte de la edificación, en las fotos 7 y 8 se pueden ver las condiciones del cielo raso descritas anteriormente.

La cubierta de toda la edificación presenta daños, se observan desprendimientos de tejas de barro, se observa vegetación excesiva sobre la cubierta, en el costado norte se presentó el colapso parcial de la cubierta, en las fotografías 9 y 10 se aprecian los escombros y el estado actual de la cubierta de este sector de la edificación.

En líneas generales se observa daño severo en la cubierta y cielo raso de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de toda la cubierta y afectación a los muros de carga que conforman la estructura de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

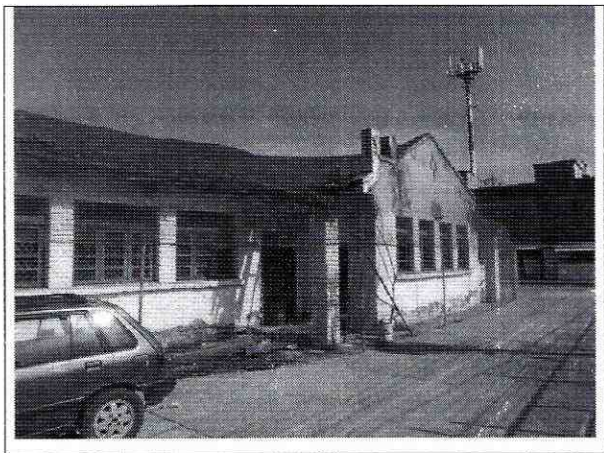


Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Vista de los muros exteriores de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Muros externos de la edificación.

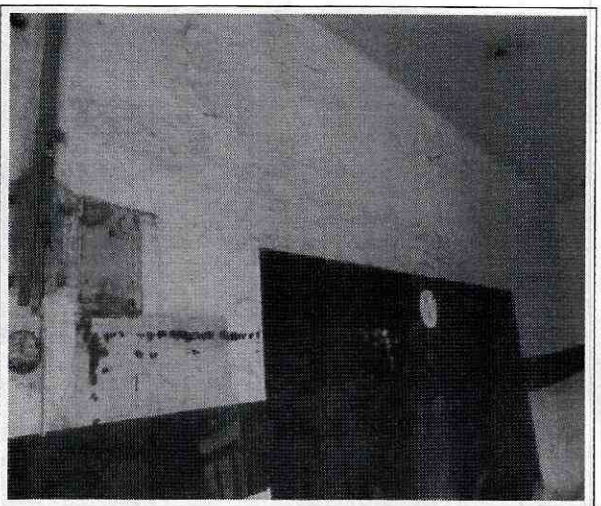


Foto 4. Deterioro en acabados de los muros internos.



Foto 5. Vista de los muros internos de la edificación.



Foto 6. Deterioro en el pañete de acabado de los muros internos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Cielo raso en malas condiciones.



Foto 8. Colapso parcial del cielo raso.



Foto 9. Colapso parcial de la cubierta del costado norte.



Foto 10. Colapso de cubierta sector oriental de la edifiación.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la construcción antigua ubicada en el costado suroriental* del inmueble ubicado en Calle 61 Sur No. 80 I – 40, Colegio Francisco de Paula Santander, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en la cubierta y cielo raso de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de toda la cubierta y afectación a los muros de carga que conforman la estructura de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Mantener la restricción de uso y las medidas de seguridad y aislamiento de la edificación ubicada en el costado suroriental del colegio
- Revisar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, en el momento de realizar cualquier intervención de recuperación o restauración a la edificación ubicada en el costado suroriental del colegio Francisco de Paula Santander
- Desarrollar todas las recomendaciones dadas en la Respuesta Oficial No. 56978

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co